COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO CMR-SG04-067-2024

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señor (a):	JHON ALBEIRO NARVAEZ SOSA
Cédula:	91.184.901
Empresa:	MD BUILDINGEN S.A.S – NIT 901.594.245-4
Dirección:	CARRERA 16 # 88-09
Teléfono:	3138671627
Ciudad	BUCARAMANGA

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta, Invitación Electrónica Proceso de Selección Mínima Cuantía Número CMR-SG04-067-2024

Respetado (a) señor (a),

La Contraloría Municipal de Rionegro – Antioquia, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía CMR-SG04-067-2024, procede con el presente documento a realizar la aceptación de su oferta.

De conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 y modificado parcialmente por el Decreto 142 de 2023; las presentes comunicaciones junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, parte integral del mismo.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.

A Continuación, se relaciona cada una de las condiciones para la ejecución del contrato

NÚMERO DEL CONTRATO		CMR-SG04-067-2024
CONTRATISTA	**NOMBRE**	JHON ALBEIRO NARVAEZ SOSA
	CÉDULA	91.184.901
	EMPRESA	MD BUILDINGEN S.A.S –
	NIT	NIT 901.594.245-4
	DIRECCIÓN	CARRERA 16 # 88-09
	CORREO ELECTRÓNICO	buidingenmd@gmail.com
1. OBJETO		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO MAS APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR MUROS DOS MANOS	M2	700
SUMINISTRO MAS APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA INTERIOR MUROS DOS MANOS	M2	30
DESMONTE Y DEMOLICION, RETIRO Y DISPOSICION FINAL MATERIAL RESTANTE LAVAMANOS Y ENCHAPE	UND	7
SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	3

Para llevar a cabo lo anterior se deberá tener en cuenta lo siguiente:

A) DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 1:

Aplicación de dos manos de Pintura Vinil-acrílica color blanco base agua Tipo I para acabados de primera calidad en ambientes interiores en un área de 700 m2 según los puntos señalados por la entidad

ESPECIFICACIONES:

Parámetro de Calidad	Especificación Técnica	Instructivo
Brillo Especular 60° y 85°	≤ 10 mate	NTC 592-1
Viscosidad	Mínimo 125 KU	NTC 559 (ASTM D562)
Determinación de la finura de la dispersión (Unidades Hegman)	4+	NTC 557 (ASTM D1210)
Determinación del Poder de Cubrimiento, relación de contraste-opacidad	Blanco ≥96% y Colores Amarillo Rojo y mandarino ≥ 70 % Magenta Colores intensos ≥ 86%	NTC 4974
Determinación del volumen de material no volátil en recubrimientos claros o pigmentados	≥ 35%	NTC 1786 (ASTM D2697)
pH	8.5 – 9.5	N/A
Grado de Entizamiento	No Presenta	NTC 1457-6
Remoción de manchas (Lavabilidad)	≥ 80%	NTC 799
Resistencia a la Abrasión húmeda	≥ 400 Ciclos	NTC 966 (ASTM D2486)
Determinación del Cuarteamiento aplicando un alto espesor	No presenta	NTC 5032
Determinación de los tiempos de secamiento	≤ 4 Horas	NTC 598 (ASTM D1640)
Determinación del efecto de la sustancias	No presenta cambios notorios	NTC 1114 (ASTM D1308)

DILUCIÓN:

EQUIPOS DE APLICACIÓN	CANTIDAD DE	
	OBRAS TIPO 1	Agua
Brocha o Rodillo	1 cuñete	1 galón (20%)
Pistola Convencional	1 cuñete	30%
Pistola Airless	1 cuñete	10%

Nota: Para los espacios o áreas a intervenir que superen trabajos a una altura igual o superior a 1.50 metros, el personal debe de contar con los respectivos permisos o certificados para trabajo en alturas.

	B) DESCRIPCION ACTIVIDAD 2: Pintura Epóxica color blanco base solvente de dos componentes a base de resina poliamida que proporciona una película con buena adherencia y flexibilidad, en relación de mezcla 1:1. Para aplicar en cocineta y baños en un área de 30 m2. **C) DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 3:** Desmonte de 7 lavamanos, demolición de enchape salpicadero incluye resane pintura, sello de los desagües y accesorios para anular la entrada y salida de agua. Incluye almacenamiento provisional y disposición en sitio autorizado y/o retiro de material sobrante fuera de obra. **D) DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 4:** Suministro, Instalación de 3 luminarias panel Led 30x120 48w y reubicación de luminarias en cielo falso, incluye corte del Drywall o placa de yeso, instalación eléctrica del panel, resane, pintura y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. **CARACTERÍSTICAS DEL PANEL:** Tipo de Luz: Fresca / 4000K Voltaje: 100-240V AC/ Vida Útil: 35.000 Hrs Angulo de Apertura: 120°IP 20Chasis color Blanco.
3. VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHOMIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (18.718.378 COP)
4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	239-2024
5. FORMA DE PAGO	La Contraloría Municipal de Rionegro, pagará el valor en una sola cuota vez termine el contrato de acuerdo con la verificación de la entrega de servicios y obras requeridos por la entidad, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor y previa presentación de los siguientes documentos. - Informe de ejecución por parte del contratista. - Factura Electrónica (se solicitará una vez sean aprobados los documentos). La factura electrónica debe ser enviada al correo electrónico contabilidad@contraloriarionegro.gov.co). - Resolución de Facturación. - Certificado del Cumplimiento con el Pago de Seguridad Social y Aportes a Parafiscales (Personas jurídicas: certificación emitida de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley

	789 de 2002, Personas naturales: declaración juramentada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003). - Planilla de Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales del (os) periodo(os) que comprende el avance. - Copia Tarjeta Profesional Revisor Fiscal, en caso de emitir Certificación Aportes a Seguridad Social y Parafiscales - Certificado Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a tres meses. - Manifestación del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, donde se dé a conocer que se encuentra exonerado del pago de alguna obligación del sistema general de seguridad social, conforme al artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional. - Certificado de Existencia y Representación Legal, expedición no mayor a treinta (30) días.
6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar las obligaciones objeto del contrato. 2. Utilizar materiales de la mejor calidad, nuevos y de marcas reconocidas en el mercado, garantizando su durabilidad y resistencia. 3. Mantener las medidas de seguridad y limpieza en las áreas de intervención donde se ejecute el contrato desde la fecha de inicio hasta la entrega a satisfacción de este. 4. cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo para con sus trabajadores en la intervención de las obras en el CMR entre ellas las disposición del trabajo en alturas 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 6. Informar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. 7. Responder por cualquier daño causado a las instalaciones o a terceros durante la ejecución de los trabajos. 8. Atender las observaciones y sugerencias realizadas por la Contraloría durante la ejecución del contrato.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la marcación del inicio en SECOP II y el 23 de diciembre de 2024
8. LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede principal Contraloría Municipal de Rionegro. Carrera 49 n 50-58 segundo piso, edificio San Antonio de Padua. Rionegro, Antioquia, Colombia.
9. SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será efectuada por el **SUBCONTRALOR** buscando garantizar el normal desarrollo del contrato. La supervisión tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones **técnicas, administrativas, legales, contables y financieras**, así como la calidad del servicio y productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. La Contraloría Municipal de Rionegro, a través del supervisor designado deberá informar cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones administrativas, técnicas, financieras y legales, por parte del contratista, con la finalidad de garantizar el adecuado

	desarrollo del objeto contractual y el del debido proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO establece como pena por la caducidad o el incumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere EL CONTRATISTA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, imputable como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO llegare a sufrir.
11. MULTAS	LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de mora o incumplimiento.
12. INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. El Contratista mantendrá indemne a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
13. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
14. CESIÓN DEL CONTRATO	Es prohibido a EL CONTRATISTA la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que contrae en virtud del contrato, sin la autorización previa y escrita de LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011.
16. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional. El Contratista también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia del contrato, ni después de su terminación,

	ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del mismo y que no sea de dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito del LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.
17. LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto ley 019 de 2012.
18. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).
19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**EL CONTRATISTA** se compromete a: **1.** Apoyar la acción del Estado colombiano y de LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. **2.** A no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. **3.** No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato. **4.** A comunicar a sus empleados y asesores el contenido del Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte, y la de sus empleados o asesores. **5.** EL CONTRATISTA declara que los recursos con los cuales se ejecutará el contrato no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibirá por la ejecución del mismo, no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.
20. DOMICILIO	Las partes convienen señalar como domicilio para todos los fines legales que se deriven del contrato, el Municipio de Rionegro- Antioquia.
21. Garantías	El presente contrato requiere las siguientes garantías

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio			Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al

				plazo de este y por seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por tres (03) años más.

22. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Cláusulas excepcionales: se entenderán incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales a que hace referencia la ley 80 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro a los 16 días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,

Firmado electrónicamente a través de SECOP II
RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLON
Contralor Municipal

Proyectó: Tania cardona Montoya	Revisó: José Fernando Vélez Z	Vo.Bo.: Vladimir Castro Castaño
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Abogado de apoyo Externo - CPS	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma		